



679-94

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA BENINKA S. A.**

CUANTIA S/. 4'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy veinte y seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece la Compañía "BENINKA S. A.", legalmente representada por el señor Abogado ALFONSO AGUILAR ALAVA, de estado civil divorciado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, según nombramiento que se agregará más adelante como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente en este acto, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:- Señor Notario:- En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la compañía BENINKA S. A., constante de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Abogado Alfonso Aguilar Alava, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía BENINKA S. A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante.-



SEGUNDA. ANTECEDENTE.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el seis de febrero de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de marzo de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía denominada BENINKA S. A., con un capital de dos millones de sucres y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; y, B) Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BENINKA S. A., en sesión celebrada el veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro, acordó aumentar el capital social de la compañía y Reformar sus Estatutos Sociales, autorizando al Gerente para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- **TERCERA.- DECLARACION DEL AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, el señor Abogado Alfonso Aguilar Alava, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura, declara mediante este instrumento público: UNO.- Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de cuatro millones de sucres, mediante la emisión de cuatro mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital de SEIS MILLONES DE SUCRES; DOS.- Que las cuatro mil acciones que conforman el aumento de capital han sido integramente suscritas por el señor Abogado Alfonso Aguilar Alava, quien

Guayaquil, Marzo 20 de 1.992.

Señor

ALFONSO L. AGUILAR ALAYA

Ciudad

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **BENINKA S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Usted reemplaza en su cargo al Señor Juan García Escobar, quien renunció.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación, Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 6 de Febrero de 1.992, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 11 de Marzo de 1.992.

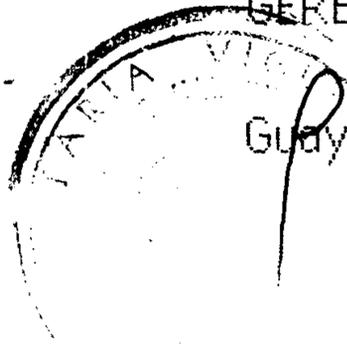
Atentamente,


Juan García Escobar
Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **BENINKA S. A.** para el cual he sido elegido.


ALFONSO L. AGUILAR ALAYA
GERENTE GENERAL

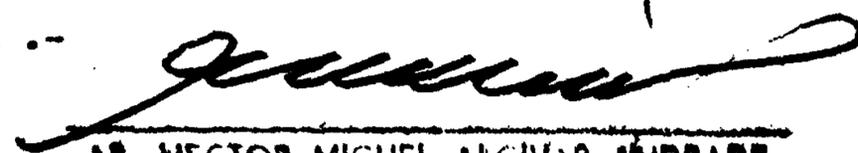
Guayaquil, Marzo 20 de 1.992



Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de BENINKA S. A. a foja 8.127, número 2.872 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 5.286 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Marzo treinta i uno de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota del presente Nombramiento a foja 6.342 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Marzo treinta i uno de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/10895,2

00004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
"BENINKA S.A.". CELEBRADA EL VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CUATRO.-

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro, en el local que se encuentra ubicado en la calle posterior a la Universidad Laica Vicente Rocafuerte, se reúnen los accionistas de la compañía BENINKA S. A., señores Ingeniero Alfredo Aguilar Alava, propietario de cuarenta acciones de un mil sucres cada una; Alfonso Aguilar Fabre, propietario de cuarenta acciones de un mil sucres cada una; Rosalina Alava Briones, propietaria de cuarenta acciones de un mil sucres cada una; Jenny Rodríguez Alejandro, propietaria de ochocientos ochenta acciones de un mil sucres cada una; y, Abogado Alfonso Aguilar Alava, propietario de mil acciones de un mil sucres cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia de la Titular señora doña Rosalina Alava Briones, y actúa como Secretario el suscrito Gerente General Abogado Alfonso Aguilar Alava.-Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: Uno.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago; y, Dos.- Conocer y resolver sobre la reforma a los Artículos Quinto y Sexto de los

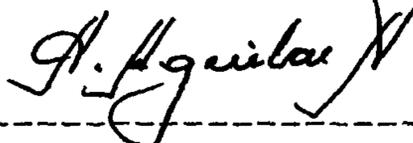


Estadutos Sociales.- La Presidente de la Compañía solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de cuatro millones de sucres, mediante la emisión de cuatro mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital de SEIS MILLONES DE SUCRES; RESOLUCION DOS: Aprobar que la totalidad de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital las suscriba el Abogado Alfonso Aguilar Alava, quien ha pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de un millón de sucres, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; RESOLUCION TRES: Aceptar la renuncia que del derecho preferente para suscribir las acciones que conforman el aumento de capital han realizado en esta Junta los señores Ingeniero Alfredo Aguilar Alava, Jenny Rodriguez Alejandro, Alfonso Aguilar Fabre y Rosalina Alava Briones.-RESOLUCION CUATRO: Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía BENINKA S. A., de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.-" RESOLUCION CINCO: Reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía BENINKA S. A., de tal manera

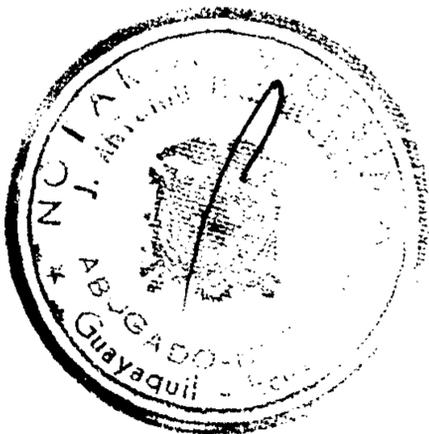
Guayquil
1994

que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al seis mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.-"; y, RESOLUCION SEIS: Autorizar al Gerente General de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia, firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión de la Presidenta y Secretario que certifica.- f) Ing. Alfredo Aguilar Alava.- f) Alfonso Aguilar Fabre.-f) Jenny Rodríguez Alejandro.- f) Rosalina Alava Briones.- f) Ab. Alfonso Aguilar Alava.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía BENINKA S. A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Julio 20 de 1.994



AB. ALFONSO AGUILAR ALAVA
SECRETARIO



000006

ha pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de un millón de sucres, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; TRES.- Que el suscriptor del aumento es de nacionalidad ecuatoriana; CUATRO.- Que se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía BENINKA S. A., de tal forma que en el futuro el texto de dicho Artículo, dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.-"; y, CINCO.- Que se reforma el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía BENINKA S. A., de tal forma que en el futuro el texto de dicho Artículo, dirá: "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al seis mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.-" CUARTA.- DECLARACION JURAMETADA.- El Gerente y representante legal de la compañía, señor Abogado Alfonso Aguilar Alava, declara bajo juramento que el aumento de capital de cuatro millones de sucres se encuentra integramente suscrito y pagado en la forma que aparece dispuesto en la Junta General de Accionistas de fecha veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro que resolvió el aumento y de acuerdo a los Libros Contables de la compañía.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota de nombramiento del Gerente General inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de



000000

Accionistas de la Compañía BENINKA S. A., celebrada el veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- SEXTA.- CONCLUSION.- Añada usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley.- Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro mil doscientos cuarenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el nombramiento de Gerente General del representante legal de la Compañía y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "BENINKA S. A.".- Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba y ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto. Doy Fe.

A. Aguilar A.

AB. ALFONSO AGUILAR ALAVA
C.C. 0900006073
C.V. 004-177
RUC. 0991208631001

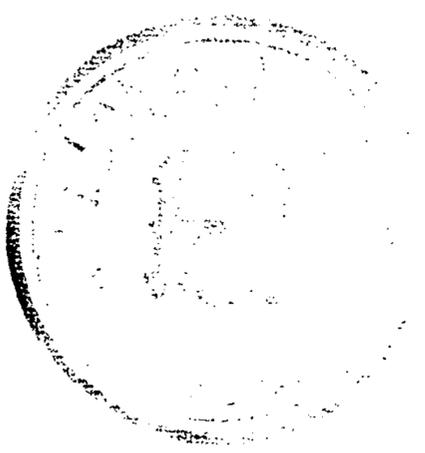
J. Antonio Haz Quevedo
AB. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA EN CINCO FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL A VEITE Y SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

J. Antonio Haz Quevedo
Ab. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO

10007

FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 94-2-1-1-0003881 de fecha 29 de Agosto de 1.994, del Abogado Manuel Molina Jalil, Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, TOME NOTA de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía BENINKA S. A. , cuya matriz reposa en mis Archivos. Guayaquil, Agosto 31 de 1.994.-



Dr. Miguel Felani Rodriguez
Encargado Oficina Vigésima
de Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de la ordenada en la Resolución número 94-2-1-1-0003881, dictada el 29 de Agosto de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el **ALUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de BENINKA S.A.** de fojas 24.579 a 24.988, número 3.274 del Registro Industrial y anotada bajo el número 28.507 del Repertorio.- Guayaquil, Septienbre diez de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia autén-

liza de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto
en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1973, por
el Presidente de la República, publicado en el Registro -
Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1973.- Guayaquil,
Septiembre doce de mil novecientos noventa i cuatro.- El
Registrador Mercantil Suplente.-

~~LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escri-
tura a foja 4.973 del Registro Industrial de 1982, al margen
de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Septiembre doce de
mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil
Suplente.-

~~LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

